



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 01 de agosto del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente N° 6522 de fecha 05 de julio del 2013, el Informe N° 162-2013-SGDES-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente administrativo de vistos de fecha 05 de julio del 2013, presentado por el Sr. Elix Fernando Morales Ugás en calidad de Director de la Academia de Marinera “Nuestra Señora de Guadalupe”, manifiesta que con motivo de celebrar el 192 Aniversario patrio, han programado el XVI Concurso Nacional de Marinera Norteña y II de Tondero, a realizarse en el local de Tigres Club de la ciudad de Guadalupe, el día 04 de agosto del presente año, en tal sentido recurre a este Despacho para solicitar apoyo económico consistente en S/. 300.00 Nuevos Soles, los cuales servirán para cubrir los gastos de los premios a los participantes.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Lloc a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 162-2013-SGDES-MPP de fecha 22 de julio del 2013, la Subgerencia de Desarrollo Económico, es de opinión favorable que se apoye a la solicitud promovida por el Sr. Elix Fernando Morales Ugás, la misma que debe ser aprobada de acuerdo a la Directiva de Subvenciones Sociales, por el monto de 200.00 Nuevos Soles, para cubrir gastos programados.

Que, mediante Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 25 de julio del 2013, se indica a la Unidad de Presupuesto precise la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 01 de agosto del 2013, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 200.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos directamente recaudados del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR una Subvención Económica ascendente a S/. **200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del Sr. **ELIX FERNANDO MORALES UGÁS** en calidad de Director de la Academia de Marinera “Nuestra Señora de Guadalupe” del Distrito de Guadalupe, los cuales servirán para cubrir en parte los gastos de premios, que serán entregados a los participantes del XIV Concurso Nacional de Marinera Norteña y II Tondero, a realizarse en el local de Tigres Club – Guadalupe, el día 04 de agosto del 2013.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Presupuesto  
Contabilidad  
Interesado  
Asistente Social  
Desarrollo Económico  
Archivo